



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**INVITACIÓN A COTIZAR No. 020 de 2022**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación con la invitación a cotizar No. 020 de 2022 que tiene por objeto “Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones de instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad para que ejerzan la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes”.

**OBSERVANTE No. 1**

| Nº DE OBSERVACIONES | FECHA DE RECIBO        | MEDIO DE RECIBO    | OBSERVANTE                       |
|---------------------|------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1                   | 20/05/2022<br>10:58 AM | Correo Electrónico | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |

**1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO**

En consideración a la necesidad de consolidar un equipo interdisciplinario que garantice, a partir, de su experiencia y formación, el éxito en la ejecución del proyecto de interventoría, atentamente solicitamos ampliar los siguientes perfiles, de la siguiente manera:

| PERFIL              | FORMACIÓN                                                                                                                                                                                  | EXPERIENCIA                                                                                                                                                                           |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GERENTE:            | Posgrado en modalidad de especialización en auditoría y/o en gerencia de proyectos y/o evaluación de proyectos y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas y/o ingeniería. | Ocho (8) años de experiencia como gerente, y dos (2) como interventor o auditor de servicios de salud, y/o director de interventoría en proyectos para entidades públicas o privadas. |
| SUBGERENTE MÉDICO   | Posgrado en modalidad de especialización en auditoría y/o ciencias de la salud y otro en modalidad de maestría o doctorado en Ciencias Administrativas y/o ciencias de la salud.           | Cinco (5) años de experiencia como interventor o auditor o asesor o consultor de servicios de salud en entidades públicas o privadas.                                                 |
| SUBGERENTE JURÍDICO | posgrado en modalidad de auditoría y/o derecho y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas y/o derecho                                                                     | Cinco (5) años de experiencia como interventor o auditor de servicios de salud en entidades públicas o privadas y/o contratación estatal                                              |

|                              |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUBGERENTE FINANCIERO        | Posgrado en modalidad de especialización en auditoría y/o áreas financieras y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas. | Cinco (5) años de experiencia como interventor o auditor de servicios de salud en entidades públicas o privadas y/o interventor financiero en proyectos para entidades públicas o privadas. |
| ASISTENTES DE INTERVENTORÍA: | Título profesional y/o en tecnología o técnico en áreas administrativas y económicas.                                                    | Un (1) año de experiencia en actividades de intervención o auditoría de servicios de salud y/o proyectos en entidades públicas o privadas.                                                  |
| EPIDEMIÓLOGO                 |                                                                                                                                          | Tres (3) años de experiencia como interventor o auditor o asesor o consultor de servicios de salud en entidades públicas o privadas                                                         |

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En respuesta a su observación Fiduprevisora S.A., se permite informar que mantiene para el equipo mínimo requerido los requisitos de formación profesional, así como lo relacionado con la experiencia, por lo tanto, no se acoge la observación.

#### OBSERVANTE No. 2

| N° DE OBSERVACIONES | FECHA DE RECIBO        | MEDIO DE RECIBO    | OBSERVANTE                  |
|---------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| 4                   | 23/05/2022<br>10:45 AM | Correo Electrónico | HEALTHCARE CONSULTING GROUP |

- ¿Es el mismo alcance del objeto de contratación que la invitación a cotizar No.013-2022?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A., se permite informar que si corresponde al mismo alcance del objeto.

- ¿Cuáles son las razones por las cuales se han realizado dos invitaciones a cotizar independientes, una dirigida a personas jurídicas y otra dirigida solamente a instituciones de educación superior?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A., se permite informar que con el objetivo de tener una mayor pluralidad de oferentes y como quiera que no se recibió cotizaciones con ocasión de la invitación No. 013 de 2022, se amplió la participación de oferentes con el ánimo de incentivar la participación de universidades con acreditación institucional de alta calidad.

- ¿Cuál es la relación de esta convocatoria con la No 15 que trata acerca de la interventoría integral a los contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y, de contratos de diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del SGSST?



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora S.A., se permite informar que son independientes por cuanto la No. 020 de 2022 su objeto está encaminado a la interventoría integral a los contratos que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al FOMAG y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes.

Por su parte, la convocatoria No. 015 de 2022 corresponde a la invitación a cotizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales (Decreto 1655 de 2015) y para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG.

Por lo tanto, son invitaciones diferentes teniendo en cuenta que el objeto de cada contrato y actividades son diferentes.

4. Tenemos confusión sobre el alcance de los objetos a contratar según diferentes invitaciones a cotizar que ha publicado la entidad. Solicitamos comedidamente aclarar si tienen alguna relación o serán contrataciones independientes:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes. | Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales (Decreto 1655 de 2015) y para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En respuesta a su observación Fiduprevisora S.A., se permite informar que son dos contrataciones independientes, objetos diferentes, alcances diferentes, dado que la invitación No. 020 corresponde a la interventoría para la prestación de los servicios de salud del Plan de Atención Integral (Modelo de Atención de Salud de la Entidad) y la No. 015 corresponde a la interventoría para la prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación del sistema de gestión.

#### OBSERVANTE No. 3

| N° DE OBSERVACIONES | FECHA DE RECIBO          | MEDIO DE RECIBO | OBSERVANTE               |
|---------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| 4                   | 20/05/2022<br>4:46:46 PM | Secop II        | UNIVERSIDAD DE MANIZALES |

La Universidad de Manizales se permite remitir las siguientes observaciones a los términos de referencia en el literal D.2.3 especificaciones técnicas. La interventoría incluye las actividades de interventoría a los operadores (contratistas de FOMAG), se realizará de

manera mensual durante toda la vigencia del contrato. La interventoría que incluye la auditoría a la red de prestadores se realizará por ciclos trimestrales para efectos de la red exclusiva y semestralmente para el resto de la red, en ambos casos a partir de una programación. Sin perjuicio del seguimiento permanente al sistema de gestión de PQR y demás fuentes de información que establezcan presuntos incumplimientos contractuales como los que provengan de la Superintendencia Nacional de Salud y el defensor del usuario del FOMAG, entre otros. Adicionalmente, se realizarán auditorías especiales: Auditorías de rutas de atención, auditorías de mortalidad, auditorías de eventos o alertas críticas y casos solicitados por entes de control.

En base a lo anterior nos permitimos realizar las siguientes observaciones

1. Se solicita especificar el número de auditorías especiales, el tipo de prestador y los municipios correspondientes a cada servicio.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** En promedio al año se realizan 120 auditorías especiales que incluyen RIAS, mortalidades, alertas críticas, COVID.

2. Se solicita la ampliación del literal D del numeral 2.3 Especificaciones técnicas en el párrafo “El proceso de auditoría de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales se realizará en campo de manera concurrente complementándose con auditoría retrospectiva”. Solicitamos ampliar información del número de los operadores contratistas que integran el FOMAG.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Para la presente invitación a cotizar se dispone del numero de prestadores y los departamentos y municipios en los cuales se prestará el servicio.

3. Definir el alcance de la auditoria, respecto a rutas de atención y si se incluirá dentro de la implementación las RIAS

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** El alcance para la Auditoria de RIAS contempla el enfoque, implementación y resultado, desde la documentación hasta la medición de los resultados.

4. Se solicita informar la cantidad anual de PQR presentadas por los afiliados, como referente a la cotización.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Para el año 2020 se registraron un total de 40.089 PQRD, en el año 2021 el registro total fue de 40.093.

#### OBSERVANTE No. 4

| N° DE OBSERVACIONES | FECHA DE RECIBO       | MEDIO DE RECIBO    | OBSERVANTE |
|---------------------|-----------------------|--------------------|------------|
| 1                   | 23/05/2022<br>6:29 PM | Correo Electrónico | VCO SA     |

1. Dentro de las invitaciones a cotizar publicadas en la página web de FIDUPREVISORA, se evidencia que las invitaciones No. 013 y 020 de 2022 refieren el mismo objeto, pero van dirigidas a diferentes tipos de contratistas, es decir la invitación 013 de 2022 está dirigida a personas jurídicas y la invitación 020 de 2022 está dirigida a instituciones de educación superior.

Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones de instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad para que ejerzan la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes.

Inv 20 2022

Anexo 1

Anexo 2

Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones de personas jurídicas que ejerzan la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes.

Inv 13 2022

Anexo 1

Anexo 2

Comunicado

Respuesta a Observaciones

Respuestas a Observaciones Extratemorales

Anexo 2

Por lo anterior, se solicita a FIDUPREVISORA, aclarar por qué realizaron la publicación de la invitación a cotizar con el mismo objeto, pero dirigido a diferentes actores.

Se sugiere a la entidad tener en cuenta que, debido al proceso que se llevará a cabo y la criticidad de garantizar la integridad, disponibilidad y seguridad de la información, el oferente idóneo debe ser una empresa privada que cuente con la suficiente experiencia en el desarrollo del objeto a cotizar. Es importante tener en cuenta que la empresa privada es experta en estos temas específicos de interventoría y no tienen múltiples líneas de negocio como si lo tienen las universidades, lo cual implica que ellos no tienen el enfoque que realmente se requiere.

Adicionalmente las universidades no cuentan con sistemas de información específicos que ayuden a la optimización del proceso e impacto en el resultado final.

La entidad puede revisar el buen resultado obtenido en los contratos 12076-007-2013 y 12076-006-2013 celebrados con FIDUPREVISORA S.A., donde se puede evidenciar la experiencia, capacidad y buen manejo para el desarrollo de los diferentes objetos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:** Fiduprevisora se permite informar que con el objetivo de tener una mayor pluralidad de oferentes y como quiera que no se recibió cotizaciones de universidades con ocasión de la invitación No. 013 de 2022, se amplió la participación de oferentes con el ánimo de incentivar la participación de universidades con acreditación institucional de alta calidad.



La invitación a cotizar contempla unos requisitos que buscan el mejoramiento de los procesos, los cuales debe cumplir el oferente, por lo tanto, no se acoge su observación y nos reafirmamos en la invitación a cotizar.

## FIDUPREVISORA S.A.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.